



VALLE DE CHALCO

SOLIDARIDAD

2022-2024



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 05 de Septiembre de 2022.

Departamento: Presidencia Municipal.

No. De Oficio: VCHS/PM/OFI/1999/2022.

Asunto: Instrucción al Tesorero

JUAN JAVIER GARCÍA MARTÍNEZ
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO

P R E S E N T E:

En cumplimiento a lo autorizado en el acuerdo correspondiente al quinto punto de desahogo de los puntos resolutive de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el pasado 27 de agosto de 2022, en términos de lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; por medio del presente lo instruyo para que implemente un Proceso Competitivo para la contratación de uno o varios créditos a corto plazo, en su modalidad de apertura de Crédito Simple Quirografario por la cantidad de hasta \$43'700,000.00 (Cuarenta y tres millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, a un plazo de hasta un año, es decir 12 (doce) meses, equivalentes a aproximadamente 364 (trescientos sesenta y cuatro días) naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito, debiéndose considerar que el expresado crédito deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de conformidad a lo ordenado en la mencionada Acta de Cabildo y conforme a la legislación financiera antes invocada y correlativos aplicables.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente y en espera de que lo solicitado sea llevado a cabo lo antes posible, me reitero de usted.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL

VALLE DE CHALCO

SOLIDARIDAD

Armando García Méndez

Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México



Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 06 de Septiembre del 2022.

Departamento: Tesorería.

No. De Oficio: MVCHS/TM/DGRAL/09/0603/2022.

Asunto: El que se indica.

LIC. ENRIQUE MÉNDEZ GARCÍA
BANSI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Presente

A través de este medio y con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 25, párrafo primero, 26 párrafo penúltimo y 30, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo la **Ley de Disciplina Financiera**), me permito convocar y/o invitar a la Instituciones Financieras, con la finalidad de que presenten una propuesta con carácter de firme e irrevocable de financiamiento de corto plazo, en los términos y condiciones que se enlistan a continuación:

- a) **Monto:** Hasta \$43'700,000.00 (Cuarenta y tres millones setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que no incluye los intereses que se generen durante la vigencia del financiamiento solicitado; en la inteligencia que el monto máximo no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y Municipios).
- b) **Acreditado:** Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México (en lo sucesivo el Municipio).
- c) **Tipo de Crédito:** Crédito Simple Quirografario.
- d) **Plazo:** El Contrato de Crédito, tendrá una vigencia de hasta 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito. Deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera.
- e) **Perfil de Amortización capital:** de Amortizaciones mensuales con pago de capital, sucesivos y consecutivos.

RECIBI ORIGINAL
6-SEP-2022
ENRIQUE MÉNDEZ GARCÍA





- Sin plazo de gracia.
- f) **Periodo de Gracia:**
- g) **Tipo de Tasa de Interés anualizada:** Tasa variable, en base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 27 ó 28 días, según el caso, más la sobre tasa que proponga la institución, los que se deberán expresar en puntos porcentuales.
- h) **Periodicidad de pago de los intereses:** Pagos mensuales sucesivos y consecutivos.
- i) **Recursos a otorgar como Fuente de Pago del Crédito:** Recursos propios.
- j) **Destino:** Cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
- k) **Gastos Adicionales:** Se deberán precisar todos los Gastos asociados al pago de la contraprestación.
- l) **Gastos Adicionales Contingentes:** Se deberán precisar todos los Gastos Adicionales Contingentes asociados al pago de la contraprestación.
- m) **Tasa Efectiva:** El Municipio realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas.
- n) **Oportunidad de entrega de los recursos:** En una o varias disposiciones, dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de contratación del financiamiento, previo cumplimiento de las condiciones de disposición que la institución solicite.
- ñ) **Periodo de Contratación:** Hasta 60 días hábiles a partir de fecha de la notificación a la Institución ganadora.



VALLE DE CHALCO

SOLIDARIDAD

2022-2024



o) **Condiciones de disposición y/o Contratación:** Las establecidas por la institución financiera.

p) **Propuesta en firme:** Presentar una propuesta calificada en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a condiciones adicionales y tener vigencia mínima de 60 días naturales y danto cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 11 de los Lineamientos.

El Proceso Competitivo y la recepción de oferta irrevocable se llevará a cabo en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Av. Alfredo Del Mazo Num. Ext: S/N Alfredo Baranda C.P 56610 Valle De Chalco Solidaridad, Estado De México, a más tardar el 07 de septiembre de 2022 a las 12:00 hrs.

El fallo del Proceso Competitivo se emitirá el día 07 de septiembre de 2022 a las 15:00 hrs, mismo que se dará a conocer en la página oficial del Municipio: <https://valledechalco.gob.mx>.

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, emita la negativa a participar en el presente proceso competitivo y la haga llegar a esta Tesorería en la fecha señalada para la recepción de ofertas.

Atentamente



Juan Javier García Martínez

Tesorero del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad,
Estado de México

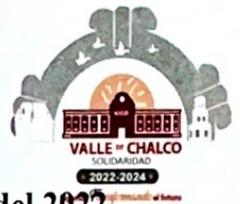




VALLE DE CHALCO

SOLIDARIDAD

2022-2024



Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 06 de Septiembre del 2022.

Departamento: Tesorería.

No. De Oficio: MVCHS/TM/DGRAL/09/0604/2022.

Asunto: El que se indica.

LIC. HÉCTOR JÍMENEZ SALAZAR
INNOVATEUR S.A.P.I. SOFOM E.N.R.
Presente

A través de este medio y con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 25, párrafo primero, 26 párrafo penúltimo y 30, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo la **Ley de Disciplina Financiera**), me permito convocar y/o invitar a la Instituciones Financieras, con la finalidad de que presenten una propuesta con carácter de firme e irrevocable de financiamiento de corto plazo, en los términos y condiciones que se enlistan a continuación:

a) Monto:

Hasta \$43'700,000.00 (Cuarenta y tres millones setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que no incluye los intereses que se generen durante la vigencia del financiamiento solicitado; en la inteligencia que el monto máximo no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y Municipios).

b) Acreditado:

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México (en lo sucesivo el Municipio).

c) Tipo de Crédito:

Crédito Simple Quirografario.

d) Plazo:

El Contrato de Crédito, tendrá una vigencia de hasta 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito. Deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera.

**e) Perfil
Amortización
capital:**

de Amortizaciones mensuales con pago de capital, sucesivos y **de** consecutivos.

*Recibido original
06/09/2022
Hector Jimenez
Salazar*





f) **Periodo de Gracia:** Sin plazo de gracia.

g) **Tipo de Tasa de Interés anualizada:** Tasa variable, en base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 27 ó 28 días, según el caso, más la sobre tasa que proponga la institución, los que se deberán expresar en puntos porcentuales.

h) **Periodicidad de pago de los intereses:** Pagos mensuales sucesivos y consecutivos.

i) **Recursos a otorgar como Fuente de Pago del Crédito:** Recursos propios.

j) **Destino:** Cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

k) **Gastos Adicionales:** Se deberán precisar todos los Gastos asociados al pago de la contraprestación.

l) **Gastos Adicionales Contingentes:** Se deberán precisar todos los Gastos Adicionales Contingentes asociados al pago de la contraprestación.

m) **Tasa Efectiva:** El Municipio realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas.

n) **Oportunidad de entrega de recursos:** En una o varias disposiciones, dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de contratación del financiamiento, previo cumplimiento de las condiciones de disposición que la institución solicite.

ñ) **Periodo de Contratación:** Hasta 60 días hábiles a partir de fecha de la notificación a la Institución ganadora.





VALLE DE CHALCO

SOLIDARIDAD

2022-2024



o) Condiciones de
disposición y/o
Contratación:

Las establecidas por la institución financiera.

p) Propuesta en
firme:

Presentar una propuesta calificada en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a condiciones adicionales y tener vigencia mínima de 60 días naturales y danto cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 11 de los Lineamientos.

El Proceso Competitivo y la recepción de oferta irrevocable se llevará a cabo en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Av. Alfredo Del Mazo Num. Ext: S/N Alfredo Baranda C.P 56610 Valle De Chalco Solidaridad, Estado De México, a más tardar el 07 de septiembre de 2022 a las 12:00 hrs.

El fallo del Proceso Competitivo se emitirá el día 07 de septiembre de 2022 a las 15:00 hrs, mismo que se dará a conocer en la página oficial del Municipio: <https://valledechalco.gob.mx>.

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, emita la negativa a participar en el presente proceso competitivo y la haga llegar a esta Tesorería en la fecha señalada para la recepción de ofertas.

Atentamente



TESORERÍA MUNICIPAL

VALLE DE CHALCO

Juan Javier García Martínez

Tesorero del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad,
Estado de México





JUAN JAVIER GARCÍA MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO
Presente

En atención a su atenta invitación de fecha 06 de Septiembre de 2022, conforme a los artículos 25, párrafo primero, 26 párrafo penúltimo y 30, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo la **Ley de Disciplina Financiera**), para participar en el Proceso Competitivo para el otorgamiento de un **Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario** hasta por la cantidad de \$43'700,000.00 (Cuarenta y tres millones setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo destino será cubrir Necesidades de Corto Plazo en términos del artículo 31 (treinta y uno) de la **Ley de Disciplina Financiera**; nos permitimos presentar a consideración la siguiente **Oferta Irrevocable** del esquema de financiamiento en cuestión.

1. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO PROPUESTO:

- a) **Monto:** Hasta por la cantidad de \$43'700,000.00 (Cuarenta y tres millones setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad en la que no están incluidos los intereses que se generen durante la vigencia del crédito propuesto; en la inteligencia que el monto máximo del financiamiento propuesto, no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del **Municipio**, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la **Ley de Disciplina Financiera**).
- b) **Acreditado:** Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México (en lo sucesivo el **Municipio**).
- c) **Tipo de Crédito:** Crédito Simple Quirografario.
- d) **Plazo:** Hasta 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito en que se formalice la presente oferta. Debiéndose considerar que el expresado crédito deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la **Ley de Disciplina Financiera**.

- e) **Perfil de Amortización:** Se realizarán hasta en 12 (doce) pagos mensuales sucesivos y consecutivos de capital: 11 pagos por la cantidad de \$3,641,666.00 (Tres millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) y un último pago por la cantidad de \$3,641,674.00 (Tres millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).
- f) **Periodo de Gracia:** Sin periodo de gracia.
- g) **Tipo de Tasa de Interés Anualizada:**
Tasa de Interés Ordinario: será la resultante de adicionar a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 27 ó 28 días, según el caso, (en lo sucesivo TIIE) más **2.75 (Dos punto setenta y cinco) puntos porcentuales.**
- h) **Periodicidad de pago de los intereses:** Pagos mensuales sucesivos y consecutivos, calculados sobre el saldo insoluto del crédito propuesto.
- i) **Recursos a otorgar como Fuente de Pago:** Recursos Propios del Municipio.
- j) **Destino:** Cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
- k) **Gastos Adicionales:** No aplica
- l) **Gastos Adicionales Contingentes:** Se deberá pagar el **2% (dos por ciento)** sobre el monto del crédito, más "IVA", en caso de que el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, no obtenga la inscripción del Crédito en el Registro Público Único dentro de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores al de su firma.
- m) **Tasa efectiva:** El Municipio la calculará.
- n) **Oportunidad de entrega de los recursos:** En una o varias disposiciones, dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de contratación del financiamiento, previa entrega de la constancia de inscripción en el Registro de Deuda Pública del Estado de **Estado de México** del contrato en el que se formalice el financiamiento propuesto.
- ñ) **Periodo de Contratación:** Hasta 60 días hábiles a partir de fecha de la notificación a la institución ganadora, previo cumplimiento de las condiciones de disposición y de contratación.

o) Condiciones de disposición y/o Contratación:

Condiciones Especiales:

1. No se requieren las autorizaciones de la Legislatura Local siempre y cuando cumpla con los siguientes puntos:
 - a) En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo no exceda el 6% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad durante el ejercicio fiscal correspondiente (Artículo 30 LDF).
 - b) El plazo de vencimiento de esta línea no podrá ir más allá de 3 meses antes de que se concluya el periodo de gobierno de la administración del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad que termina el 31 de diciembre de 2024 debiendo estar en cero la deuda el 30 de septiembre 2024 (Artículo 30 LDF).
 - c) Ser inscrito en el Registro Público Único (Artículo 30 LDF). La solicitud de inscripción deberá presentarse ante el Registro Público Único, en un periodo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su contratación. (Art. 53 LDF). Para cumplir con lo anterior, el área jurídica de Bansi deberá tramitar mediante fedatario público la notificación del trámite de la solicitud de inscripción a la entidad pública u obligarlos desde contrato.
 - d) Previo a la contratación, se deberá contar con el fallo positivo a favor de Bansi, especificando el monto asignado por parte del proceso competitivo que le corresponda (Artículo 26 LDF).
2. Previamente a la contratación, jurídico deberá validar que el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad cuenta con las autorizaciones del Poder Legislativo, del Cabildo ó de la autoridad de corresponda.
3. Previamente a la disposición se deberá contar con el registro de empréstitos y obligaciones del Estado de México (Artículo 51. V. LDF).
4. Previo a la disposición la Secretaría de Finanzas del Estado de México o el tesorero del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad deberá entregar carta declaratoria donde mencione que con la disposición de este crédito no rebasa el tipo máximo del 6% de los ingresos aprobados en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.

5. Documento que fundamente que el crédito está dentro del Techo de Financiamiento Neto permitido al ente público, conforme a la publicación hecha por la Secretaría sobre los indicadores que comprende el sistema de alertas de los entes públicos al que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (CUB Anexo 11, punto No. 13).
6. Esquemas de Pagos Especiales acorde a los Procesos Competitivos adjudicados.
7. El presente crédito podrá ser operado en uno o varios contratos, en una o varias disposiciones acorde al proceso competitivo adjudicado.
8. El área jurídica deberá validar que todas las condiciones de los contratos se apeguen a las bases de los procesos competitivos adjudicados.
9. Se deja a consideración del área jurídica la correcta instrumentación legal de la presente operación.

Nota: Que la presente Oferta constituye una Oferta incondicional, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues: (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los nuestros órganos internos; y, (ii) cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de la fecha de su presentación ante ese Ente Público.

En caso de que la presente Oferta en Firme e Irrevocable sea la oferta ganadora del Proceso Competitivo a que se refiere su Carta Invitación, tenga a bien en notificarnos de ello conjuntamente con el resolutivo de dicho proceso competitivo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Enrique Méndez García
Director de Negocios
Bansi, S.A.
Institución de Banca Múltiple

Recibido 7-Septiembre-2022



Ciudad de México, a 07 de Septiembre del 2022

JUAN JAVIER GARCÍA MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO
Presente

F

En referencia a su invitación para participar en un Proceso Competitivo emitida el 06 de septiembre de 2022, nos permitimos presentar la siguiente **Oferta en Firme e Irrevocable** para la realización de una operación de financiamiento con las siguientes especificaciones:

- a) **Monto:** Hasta \$43'700,000.00 (Cuarenta y tres millones setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad en la que no se incluyen los intereses que se generen durante la vigencia del financiamiento solicitado; en la inteligencia que el monto máximo no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera).
- b) **Acreditado:** Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México (en lo sucesivo el Municipio).
- c) **Tipo de Crédito:** Crédito Simple Quirografario.
- d) **Plazo:** Hasta 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito en que se formalice la presente oferta. Debiéndose considerar que el expresado crédito deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera.
- e) **Perfil de Amortización:** Se realizarán hasta en 12 (doce) pagos mensuales sucesivos y consecutivos de capital: 11 pagos por la cantidad de \$3,641,666.66 (Tres millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 Moneda Nacional) y un último pago por la cantidad de \$3,641,666.74 (Tres millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 74/100 Moneda Nacional).
- f) **Periodo de Gracia:** Sin periodo de gracia.
- g) **Tipo de Tasa de Interés Anualizada:** Tasa de Interés Ordinario: será la resultante de adicionar a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 27 ó 28 días, según el caso, (en lo sucesivo TIIE) más 3.25 (Tres punto veinticinco) puntos porcentuales.
- h) **Periodicidad de pago de los intereses:** Pagos mensuales sucesivos y consecutivos, calculados sobre el saldo insoluto del crédito propuesto.
- i) **Recursos a otorgar como Fuente de Pago:** Recursos Propios del Municipio.

- j) **Destino:** Cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
- k) **Gastos Adicionales:** Comisión por apertura del 1.00% (Uno por ciento) sobre el monto otorgado, más el Impuesto al Valor Agregado.
- l) **Gastos Adicionales Contingentes:** No aplica
- m) **Tasa efectiva:** El Municipio la calculará.
- n) **Oportunidad de entrega de los recursos:** En una o varias disposiciones, dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha de contratación del financiamiento, previa entrega de la constancia de inscripción en el Registro de Deuda Pública del Estado de México del contrato en el que se formalice el financiamiento propuesto.
- ñ) **Periodo de Contratación:** Hasta 60 días hábiles a partir de fecha de la notificación a la institución ganadora, previo cumplimiento de las condiciones de disposición y de contratación.

o) Condiciones de disposición y/o contratación:

Condición suspensiva: La celebración de la Operación por parte de Innovateur S.A.P.I. SOFOM E.N.R., estaría sujeta a: (i) la obtención de todas y cada una de las autorizaciones, permisos, licencias y aprobaciones que se requieran (gubernamentales, corporativas y de cualquier otra índole); (ii) la preparación, celebración y entrega de los documentación legal, satisfactoria en forma y contenido para Innovateur S.A.P.I. SOFOM E.N.R.; (iii) que no exista un cambio adverso significativo en los negocios, operaciones o condición financiera del Municipio; (iv.) la legalidad, validez, exigibilidad o admisibilidad de la Operación conforme a las disposiciones legales aplicables tanto en el ámbito local como en el federal, incluyendo sin limitar, respecto del destino de los recursos; (vi) que no exista un cambio adverso significativo en las condiciones políticas, monetarias, financieras, económicas o sociales nacionales o internacionales que, en la opinión de Innovateur S.A.P.I. SOFOM E.N.R., pudieran afectar significativamente el éxito de la operación.

Vigencia de la propuesta: 60 (sesenta) días naturales.



Lic. Héctor Jiménez Salazar
Innovateur S.A.P.I. SOFOM E.N.R



VALLE DE CHALCO

SOLIDARIDAD

2022-2024

"2022 Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México"



Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 08 de Septiembre de 2022.

Departamento: Tesorería.

No. De Oficio: MVCHS/TM/DGRAL/09/0634/2022

Asunto: Notificación oferta ganadora.

Lic. Enrique Méndez García
Director de Negocios
BANSI, S.A.,
Institución de Banca Múltiple
Presente

En relación a la Oferta Calificada contenida en su escrito de fecha 07 de Septiembre del año en curso, presentada conforme a lo dispuesto en la invitación emitida 06 de Septiembre de 2022, que realizó esta Tesorería Municipal, la cual se encuentra a mi cargo, para llevar a cabo la implementación de un Proceso Competitivo, con la finalidad de contratar bajo las mejores condiciones del mercado un Crédito Simple Quirografario de corto plazo hasta por la cantidad de \$43'700,000.00 (Cuarenta y tres millones setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que no incluye los intereses que se generen durante la vigencia del financiamiento solicitado; en la inteligencia que el monto máximo no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio, sin considerar el financiamiento neto, cuyo destino será para cubrir necesidades de corto plazo, en términos de los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás ordenamientos relativos y aplicables, le comunico:

Que en los términos previstos de la citada Ley, Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple, es la institución financiera que representa es la que ofrece las mejores condiciones de mercado. Por lo que resultó ganadora del Proceso Competitivo implementado.

Por lo que le solicito que a la brevedad, se remita a esta Tesorería Municipal, el proyecto de contrato y demás instrumentos jurídicos relativos a la formalización del financiamiento.

Sin más por el momento, le agradezco sus atenciones a lo solicitado.

Atentamente,



Juan Javier García Martínez

Tesorero del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México



ANEXO 1

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 07 de septiembre de 2022.

Asunto: Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito **Juan Javier García Martínez**, en mi carácter de **Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México**, mismo que acreditado con copia simple del nombramiento, celebrado el día 30 de junio de 2022, y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **07 de septiembre de 2022**, con por lo menos invitación a *dos* diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo *dos* ofertas irrevocables, al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de financiamiento	Crédito Simple Quirografario.
Ente Público	Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Monto del Financiamiento	Hasta por la cantidad de \$43'700,000.00 (Cuarenta y tres millones setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que no incluye los intereses que se generen durante la vigencia del financiamiento solicitado; en la inteligencia que el monto máximo no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera).
Plazo	El Contrato de Crédito, tendrá una vigencia de hasta 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 364 (doscientos setenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito. Deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera .
Tipo de Tasa de Interés	Tasa variable, en base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 27 ó 28 días, según el caso, más la sobre tasa que proponga la institución, los que se deberán expresar en puntos porcentuales.
Gastos Adicionales	Se deberán indicar los Gastos Adicionales, mismos que se pagarán con recursos propios del Municipio distintos a los que deriven del presente financiamiento.
Gastos Adicionales Contingentes	Se deberán precisar los Gastos Adicionales Contingentes, mismos que se pagarán con recursos propios del Municipio distintos a los que deriven del presente financiamiento.
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de Pago	Recursos propios.
Mecanismo de Pago	No aplica



Garantía	No contará con garantía.
Derivado	El Municipio no contará con instrumento derivado asociado a este financiamiento.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	08/09/2022
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	08/09/2022

II. Instituciones Financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Enrique Méndez García	X	
Innovateur, S.A.P.I. SOFOM E.N.R.	Héctor Jiménez Salazar	X	

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento o Amortización ⁴		
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Crédito Simple	\$43,700,000.00	TIIE	2.75%	364 días	NA	NA	NA	2%	Mensual	0%	12.42%	1.0144
Innovateur, S.A.P.I. SOFOM, ENR.	Crédito Simple	\$43,700,000.00	TIIE	3.25%	364 días	NA	1.0%	NA	NA	Mensual	0%	14.87%	1.0270

1/ El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/ Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/ Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, al presentar el costo financiero más bajo.

Atentamente


Juan Javier García Martínez
Tesorero Municipal del
H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad,
Estado de México

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo: 2 (dos) ofertas irrevocables de financiamiento, en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.